



Santiago, 4 de diciembre de 2017

**Señor (a) (ita)**

**Presente**

**REF: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio de Enel Generación S.A. ("Enel Generación" o la "Compañía") ha resuelto citar a los señores accionistas de la Compañía a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2017. La Junta Extraordinaria de Accionistas se efectuará a partir de las 15:00 horas en el Estadio Enel Chile, ubicado en calle Carlos Medina N°858, Comuna de Independencia, Santiago, con el objeto de que los accionistas conozcan y/o se pronuncien sobre las siguientes materias:

#### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- 1) Información sobre Operación con Partes Relacionadas.** Dar cuenta a los accionistas sobre el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual, y conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los directores no involucrados, señores Enrique Cibié Bluth y Jorge Atton Palma, aprobaron, la operación con partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que contempla las siguientes etapas: (i) la fusión por incorporación de Enel Green Power Latin America S.A. ("Enel Green Power") en Enel Chile S.A. ("Enel Chile") (en adelante, la "Fusión") que requerirá de un aumento de capital en Enel Chile para pagar a los accionistas de Enel Green Power las acciones a que tengan derecho en virtud de la relación de canje que se acuerde para la Fusión, y el que se encontrará condicionado, entre otras, a la declaración de éxito de la OPA Enel Generación que se menciona en el numeral (ii) siguiente; (ii) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y una Tender Offer a ser realizadas por Enel Chile, para adquirir hasta el 100% de las acciones y de los American Depositary Shares ("ADS") emitidos por Enel Generación que sean de propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última (en adelante, la "OPA Enel Generación"), que se encontrará sujeta, entre otras condiciones objetivas, a que se hayan recibido aceptaciones a la OPA Enel Generación por un número tal de acciones que permita a Enel Chile alcanzar la propiedad de más de un 75% de las acciones emitidas por Enel Generación, debiendo tales aceptaciones contemplar el compromiso de los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones y sus ADS, a suscribir acciones y ADS, según corresponda, emitidos por Enel Chile en virtud del aumento de capital que se señala en el numeral (iii) siguiente. Dichas acciones y ADS, según corresponda, serán pagadas por los accionistas de Enel Generación con parte del precio recibido por sus respectivos títulos que acepten vender en la OPA Enel Generación; (iii) un aumento de capital de Enel Chile

destinado a disponer de acciones y ADS suficientes para ser entregados a los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en la OPA Enel Generación, el cual será pagadero en dinero, y que se encontrará condicionado a la declaración de éxito de la OPA Enel Generación; y (iv) como condición de éxito de la OPA Enel Generación, que los accionistas de ésta última acuerden una modificación estatutaria, en virtud de la cual la Compañía deje de estar sujeta a las disposiciones contenidas en el Título XII del D.L. 3.500, eliminando todas las limitaciones y restricciones correspondientes, incluyendo, pero no limitado a, la consistente en que una persona no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto de Enel Generación (la “Modificación de Estatutos de Enel Generación”), y cuya efectividad se encontrará condicionada a la declaración de éxito de la OPA Enel Generación.

La Reorganización comprende todas las etapas antes mencionadas, que se concatenan entre sí, de modo que sólo aprobadas todas ellas se entenderá aprobada aquella.

Asimismo, y en relación con este punto, se informará a los accionistas acerca de las conclusiones contenidas en los informes de los evaluadores independientes encargados por el Directorio y por el Comité de Directores de Enel Generación, y que fueran puestos a disposición del público con fecha 3 de noviembre de 2017.

El detalle de los fundamentos, términos y condiciones de la Reorganización se describen en el documento denominado “Bases Generales de la Reorganización”, que ha sido puesto a disposición de los accionistas. Asimismo, constituyen antecedentes de la Reorganización los informes de los evaluadores independientes y peritos designados a estos efectos por las sociedades intervinientes, el informe del Comité de Directores de Enel Generación emitido con fecha 14 de noviembre de 2017, así como las opiniones individuales de los directores señores Giuseppe Conti, Francesco Giorgianni, Mauro Di Carlo, Luca Noviello, Umberto Magrini, Fabrizio Barderi, Enrique Cibié Bluth, Jorge Atton Palma y Julio Pellegrini Vial. Los accionistas pueden obtener copia de los antecedentes antes indicados en el sitio Web de la Sociedad: [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl) ó en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa 76, Piso 15 (Gerencia de Relación con Inversionistas), Santiago de Chile.

- 2) Modificación de estatutos de Enel Generación y texto refundido de los mismos.** Modificar los estatutos de Enel Generación, a fin de eliminar las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII del D.L. 3.500. Para tales efectos, se eliminarán de los estatutos de la Compañía los artículos 1° bis, 5° bis, 16° bis, 20° bis, 35° bis, 36° bis, 40° bis, 42° bis, 43° bis y 44° bis. Adicionalmente, se otorgará un nuevo texto refundido de los estatutos de Enel Generación que incluirá las modificaciones antes señaladas. Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas en relación con este punto, quedarán sujetos a la condición suspensiva de que la Reorganización sea declarada exitosa, de conformidad con los términos que se señalan en el documento denominado “Bases Generales de la Reorganización” a que se hace referencia en el numeral 1) anterior. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Compañía, para aprobar las modificaciones propuestas, se requiere del voto conforme del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.
- 3) Información sobre otras operaciones con partes relacionadas.** Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos adoptados por el Directorio durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de Enel Generación para aprobar operaciones con partes

relacionadas, distintas de la Reorganización, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con indicación de los directores que las hayan aprobado.

- 4) Demás acuerdos necesarios.** Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar, materializar y hacer efectivos los acuerdos relativos a las materias antes indicadas.

Todas las proposiciones precedentemente indicadas no privan a la Junta de su plena competencia para, en su caso, acogerlas, rechazarlas, modificarlas o acordar algo distinto.

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, podrán solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa 76, Piso 15 (Gerencia de Relación con Inversionistas), Santiago de Chile, entre las 09:00 y las 18:00 horas. Además, dichos documentos están a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl) a contar de esta misma fecha.

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados durante la Junta Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 273 de la SVS serán dados a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de la junta en el sitio Web de la Sociedad [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl).

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta Extraordinaria de Accionistas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Se recibirán las cartas poderes los días 15, 18 y 19 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Santa Rosa 76, Piso 15 (Gerencia de Relación con Inversionistas), Santiago de Chile, de 09:00 a 18:00 horas, y el mismo día de la Junta de 09:00 a 15:00 horas en el lugar de celebración de la misma, esto es, en el Estadio Enel Chile, ubicado en calle Carlos Medina N°858, Comuna de Independencia, Santiago. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta a las 15:00 horas, en el lugar de realización de ésta.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en la Junta Extraordinaria de Accionistas,

Saluda atentamente a Ud.,

---

**Valter Moro**  
Gerente General  
Enel Generación Chile S.A.